



=== En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día once de abril de dos mil diecinueve, se reunieron en el Paraninfo Universitario "Profr. Rubén Vizcarra Campos", los miembros del Honorable Consejo Universitario con el Maestro en Administración José Eduardo Hernández Nava y el Doctor en Educación Christian Jorge Torres Ortiz Zermelo, Presidente y Secretario del mismo, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para esa fecha.-----

=== A la hora ya señalada, el Presidente del Consejo hace uso de la voz diciendo: "Muy buenas tardes tengan todos y todas ustedes, gracias por atender el citatorio para esta Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, agradezco la presencia del Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima, Licenciado Luis Enrique Zamorano Manríquez, saludo al estudiante Joel Nino Jr, Presidente de la Federación de Estudiantes Colimenses, al Secretario General de la Universidad Doctor Christian Torres Ortiz Zermelo, a todos los Consejeros universitarios que esta tarde cumplen con la importante responsabilidad de representar el espacio universitario donde estudian o trabajan y a los funcionarios universitarios aquí presentes. Para iniciar los trabajos de esta Sesión Ordinaria pongo a su consideración el citatorio de fecha diez de abril de dos mil diecinueve cuyo contenido es el siguiente: uno, lectura del orden del día; dos, lista de presentes; tres, instalación legal del Honorable Consejo Universitario; cuatro, lectura y en su caso aprobación de las Actas del Honorable Consejo Universitario, inciso a) Acta número doscientos sesenta y cinco, correspondiente a Sesión Extraordinaria del siete de diciembre de dos mil dieciocho, inciso b) Acta número doscientos sesenta y seis, correspondiente a la Sesión Solemne del quince de diciembre de dos mil dieciocho; cinco, asuntos motivo de la sesión: inciso a) Presentación del Informe del Tesorero General correspondiente al ejercicio de dos mil dieciocho, inciso b) lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen por el que la Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el Plan de Arbitrios, Presupuesto de Egresos y Aranceles dos mil diecinueve, inciso c) lectura y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Relaciones Laborales sobre Incremento Salarial; seis, asuntos generales; siete, clausura de la sesión. Solicito al Secretario del Consejo, registre la votación respectiva para la aprobación del orden del día". Toma la palabra el Doctor Torres Ortiz y dice: "Se pone a consideración de este Órgano de Gobierno el orden del día de la Sesión Ordinaria, quienes estén a favor sírvanse levantar su mano, gracias, abstenciones, votos en contra, se aprueba el orden del día". Se agrega el orden del día al apéndice del Libro de Actas como **anexo número uno.**-----

=== Interviene nuevamente el Maestro Hernández Nava y dice: "Para dar cumplimiento al punto dos y tres del orden del día y de acuerdo con la información proporcionada por el Secretario, contamos hasta este momento con una asistencia del ochenta y uno punto cuarenta y uno por ciento del total de asistencia de trescientos once Consejeros, existiendo quórum legal, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las dieciocho horas con tres minutos del día once de abril de dos mil diecinueve, declaro iniciados los trabajos de esta Sesión Ordinaria, estando seguro que las decisiones que aquí se tomen, serán para la unidad, estabilidad y fortalecimiento de la Universidad de Colima, muchas gracias". Se agrega lista de asistencia al apéndice del Libro de Actas como **anexo número dos.**-----

=== Continuando con el orden del día el Presidente dice: "Para atender lo señalado en el punto cuatro del orden del día, respecto a la lectura y, en su caso, aprobación de las Actas del Honorable Consejo Universitario, la primera que corresponde a la Sesión Extraordinaria que tuvo lugar el siete de diciembre de dos mil dieciocho y la segunda de Sesión Solemne que tuvo lugar el quince de diciembre de dos mil dieciocho, solicito al Consejo dispensar la lectura de los citados documentos, en virtud de lo extenso de los mismos, haciendo de su conocimiento que una vez aprobadas las Actas, se pueden consultar en la página principal de nuestra Institución, en el apartado de la Gaceta Rectoría, Órgano Oficial de Gobierno de la Universidad de Colima, solicito al Secretario



del Consejo registre la votación respectiva". El Doctor Torres Ortiz toma la palabra y dice: "Se pone a consideración de este Consejo dispensar la lectura de las Actas número doscientos sesenta y cinco correspondiente a la sesión extraordinaria del siete de diciembre de dos mil dieciocho y del Acta doscientos sesenta y seis correspondiente a sesión solemne del quince de diciembre de dos mil dieciocho, quienes estén a favor sírvanse levantar su mano, gracias, abstenciones, votos en contra, se aprueba la dispensa de las dos Actas referidas con trescientos once votos a favor". Se agregan las Actas al apéndice del Libro de Actas como **anexos número tres y cuatro**.-----
= = =Enseguida el Presidente del Consejo dice: "Continuando con el orden del día, pasamos al numeral cinco, asuntos motivo de la sesión, para desahogar el inciso a), se le solicita al Contador Javier Jiménez Vaca, Tesorero de la Institución haga uso de la voz, para que presente a este Órgano de Gobierno el Informe Anual del Ejercicio dos mil dieciocho". Toma la palabra el Tesorero y dice: "Con su permiso Señor Presidente, Honorable Consejo Universitario, en cumplimiento de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, Artículo diez, fracción cinco, así como lo estipulado en el Acuerdo treinta de dos mil dieciocho, Artículo cuarto, fracción séptima, me presento ante ustedes para dar a conocer el Informe Anual de la Tesorería, así como, rendir cuentas sobre el uso y estado del erario universitario. La misión de la Universidad de Colima es: "Contribuir a la transformación de la sociedad, a través de la formación integral de bachilleres, profesionales, científicos y creadores de excelencia, y el impulso decidido a la creación, la aplicación, la conservación y la difusión del conocimiento científico; el desarrollo tecnológico y las manifestaciones del arte y la cultura, en un marco institucional socialmente responsable, transparente y de rendición de cuentas". Para cumplir nuestra misión, en el año dos mil dieciocho, la Tesorería recibió el subsidio federal y estatal ordinario, establecido en el convenio de apoyo financiero, firmado por el gobierno federal, gobierno del estado de Colima y nuestra casa de estudios. La Universidad de Colima recibió subsidio extraordinario y específico, proveniente de los siguientes fondos: Fondo de aportaciones múltiples (FAM), orientado a la construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura física, de los niveles de educación media superior y superior. Recursos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), recursos para el desarrollo de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, a fin de impulsar la modernización tecnológica del país. El Programa para el Desarrollo del Profesional Docente (PRODEP), el cual busca profesionalizar a los profesores de tiempo completo (PTC), para que alcancen capacidades de investigación y de docencia, desarrollen tecnología e innovación con responsabilidad social, integren y consoliden cuerpos académicos. El programa de carrera docente, que tiene como objetivo valorar y estimular el desarrollo del personal docente para que realicen con calidad, dedicación y permanencia, las actividades de docencia, investigación, tutorías y participación en cuerpos colegiados. Del Proyecto para el Avance en Autonomía de Gestión (PAAGES), recursos aplicados en equipamiento de bachilleratos, interesados en desarrollar esquemas de autonomía de gestión escolar, con la participación de padres de familia, maestros y personal directivo. Recursos de Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y la atención a problemas estructurales de las universidades públicas estatales, modalidad "A", reformas estructurales, pensiones y jubilaciones. El Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), recursos para proyectos académicos que mejoren la gestión y que impacten en la calidad de los programas educativos. La Institución tuvo ingresos académicos, captó donaciones y generó ingresos por actividades productivas, con los cuales contribuyó al cumplimiento de las funciones sustantivas. Nuestra casa de estudios trabaja con base en: Uno: Los principios de la administración de recursos públicos, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, establecidos en el Artículo ciento cuarenta y tres de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dos: Con base en el Plan Institucional de Desarrollo, sus programas sectoriales, y Tres: El Programa Operativo Anual. Instrumentos que orientan el actuar de la Comunidad Universitaria, sustentados en las directrices establecidas por el programa sectorial de educación a nivel federal y estatal. Nuestra institución ofrece programas educativos a nivel medio superior, superior y



posgrado, reconocidos por su calidad y pertinencia; los cuales son impartidos en aulas, laboratorios, talleres, auditorios, complejos deportivos y de investigación; instalaciones que fueron diseñadas y construidas con norma de calidad que garantizan espacios seguros e inclusivos. La Universidad de Colima realiza sus funciones de docencia, investigación, difusión del conocimiento y la cultura, con el respaldo de su personal académico, administrativo, científico y personal de servicios generales, a los cuales se les pagaron sueldos, aguinaldos, fondo de ahorro en sus tres ministraciones, bono de productividad en julio, días económicos en diciembre y demás prestaciones a que tienen derecho según Contrato Colectivo de Trabajo así como, se pagaron obligaciones de seguridad social e impositivas. Nuestra Institución tiene un alto compromiso con sus empleados, propició su desarrollo integral con sentido humano, fomentó el programa de calidad de vida, para empleados y estudiantes, programa atendido por el Centro de Desarrollo de la Familia Universitaria (CEDEFU), que brindó asistencia social, atención psicológica, nutricional, pedagógica, médica y actividades recreativas.-----

= = =La Tesorería desarrolló su programa operativo anual y colaboró en unidad con la Rectoría, Oficina del Abogado General, la Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, con la Contraloría General y la Contraloría Social, con las dependencias que integramos la Coordinación General Administrativa y Financiera, también con la Oficina de Asesoría Fiscal, la Unidad de Transparencia, con los directores de servicios administrativos de las delegaciones, con las diferentes coordinaciones, los planteles y dependencias, todo esto para captar subsidios, tanto ordinarios, extraordinarios y específicos, ejercer una disciplina y restricción financiera, distribuir recursos a los planteles y dependencias, lograr los montos trimestrales comprometidos de ejercicio y comprobación de recursos, colaborar en la integración de informes de ejercicio financiero trimestrales, enviados a la Subsecretaría de Educación Superior. Colaborar en la integración de la información financiera complementaria del ejercicio fiscal dos mil diecisiete. Rendir cuentas y presentar informes financieros, establecidos en ley y de conformidad con los convenios de apoyo financiero. Se atendieron las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), por el subsidio federal dos mil diecisiete, así como del fondo de aportaciones múltiples. Atender recomendaciones hechas por la Auditoría Superior de la Federación, de la revisión al ejercicio dos mil dieciséis. La Tesorería solicitó a la Firma Internacional de Auditoría Kreston, la emisión del dictamen del Fondo Social de Apoyo al Pensionado del ejercicio dos mil diecisiete, el cual, permitió a la Universidad concursar y recibir recursos federales. La unión de programas académicos, infraestructura educativa, recursos financieros y personal capacitado, comprometidos con la responsabilidad social de formar profesionales, permite que la Universidad de Colima, se convierta en la institución pública en el estado, con mayor captación de estudiantes, elevó la tasa de egreso, retención y titulación, en consecuencia, entrega a la sociedad profesionales que buscarán el desarrollo personal y colectivo, formados con valores, respetuosos de la diversidad, de pensamiento e individuos, de su entorno y de la vida, preparados para trabajar en unidad. La Universidad de Colima es el resultado de una lucha social, que busca la igualdad de género y oportunidades de superación, tiene instaurada la filosofía de responsabilidad social, acorde con el gobierno federal y el proyecto de la cuarta transformación. La autonomía universitaria ha llevado a nuestra Institución a nuevos esquemas de enseñanza en la era digital, con calidad en sus programas educativos, reconocida a nivel nacional e internacional, ya que permite que las mentes creativas generen ciencia y tecnología en beneficio de la sociedad.-----

= = =Honorable Consejo Universitario, presento a ustedes para su aprobación el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al año dos mil dieciocho: **INGRESOS:** Subsidio federal: \$1,529'316,366.00 mil quinientos veintinueve millones trescientos dieciséis mil trescientos sesenta y seis pesos; subsidio estatal \$ 369'456,119.00 trescientos sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento diecinueve pesos; participaciones y aportaciones \$ 95'992,131.00 noventa y cinco millones novecientos noventa y dos mil ciento treinta y un pesos; ingresos propios \$ 142'655,566.06 ciento cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y seis



punto cero seis; proyectos productivos \$ 107'278,162.97 ciento siete millones doscientos setenta y ocho mil ciento sesenta y dos punto noventa y siete; otros ingresos y beneficios \$ 88'211,227.89 ochenta y ocho millones doscientos once mil doscientos veintisiete punto ochenta y nueve; donaciones \$ 2'231,020.00 dos millones doscientos treinta y un mil cero veinte pesos; total ingresos \$ 2,335'140,592.92 dos mil trescientos treinta y cinco millones ciento cuarenta mil quinientos noventa y dos punto noventa y dos. **EGRESOS:** Servicios personales: \$ 1,839'410,000.00 mil ochocientos treinta y nueve millones cuatrocientos diez mil pesos; materiales y suministros \$ 74'036,000.00 setenta y cuatro millones treinta y seis mil pesos; servicios generales, \$ 487'626,000.00 cuatrocientos ochenta y siete millones seiscientos veintiséis mil pesos; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas \$ 13'401,000.00 trece millones cuatrocientos un mil pesos; gastos de inversión \$ 26'561,000.00 veintiséis millones quinientos sesenta y un mil pesos; obra pública \$ 69'138,000.00 sesenta y nueve millones ciento treinta y ocho mil pesos; becas \$ 54'148,000.00 cincuenta y cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil pesos; total egresos \$ 2,564'320,000.00 dos mil quinientos sesenta y cuatro millones trescientos veinte mil pesos. Este estado de ingresos y egresos esta formulado con base en lo estipulado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señor Rector, Maestro en Administración José Eduardo Hernández Nava, agradezco la confianza conferida a mi persona y reconozco su respaldo al trabajo del equipo de la Tesorería, a mis compañeros de trabajo, agradezco su apoyo, a todos ustedes, por su atención gracias". Enseguida el Presidente solicita al Secretario del Consejo realice la votación respectiva, quien dice: "Informo al Presidente e integrantes de este Consejo que tenemos una última actualización, con respecto a la asistencia total de Consejeros que corresponde al ochenta y dos punto setenta y dos por ciento con un total de trescientos dieciséis Consejeros en ese sentido las votaciones a partir de este punto serán sobre el total de trescientos dieciséis Consejeros se pone a la consideración de este órgano de gobierno la aprobación del informe del Tesorero General correspondiente al Ejercicio dos mil dieciocho, los que estén a favor sírvanse levantar su mano, gracias, abstenciones, votos en contra, se aprueba el Informe del Tesorero correspondiente al Ejercicio dos mil dieciocho con trescientos catorce votos a favor y se registran dos abstenciones. Se agrega Informe del Tesorero al apéndice del Libro de Actas como **anexo número cinco.**- = = Toma la palabra el Presidente del Consejo y dice: "Para dar cumplimiento al inciso b) del punto cinco del orden del día, se solicita al Doctor Carlos Eduardo Monroy Galindo, Coordinador General de Docencia e integrante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Consejo, dé lectura al Dictamen donde se presenta el Plan de Arbitrios, el Presupuesto de Egresos y los Aranceles de dos mil diecinueve, toma la palabra el Doctor Monroy y dice: "Muy buenas tardes tengan todos ustedes, con su permiso señor Presidente del Consejo Universitario y de la mesa del presidium. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Consejo Universitario con relación al Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal de dos mil diecinueve, turnado por el Maestro en Administración José Eduardo Hernández Nava, Rector de la Universidad de Colima, así como presentación de la Propuesta de las Tasas de Arancel por los servicios prestados por la Institución, vigentes a partir del primero de enero dos mil diecinueve. **ANTECEDENTES: PRIMERO.-** El Rector de la Institución solicitó a esta Comisión se avocara al estudio y presentación ante el Honorable Consejo Universitario del dictamen del Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos, así como la elaboración de tasas de arancel, correspondientes al ejercicio fiscal de dos mil diecinueve. **SEGUNDO.-** Los integrantes de esta Comisión se reunieron con la finalidad de analizar, discutir y en su caso, emitir el Dictamen correspondiente sustentado en las siguientes, **CONSIDERACIONES: Uno.** Que esta Comisión en términos de lo dispuesto por los artículos diez, fracción cinco, catorce, fracción uno, quince, fracciones uno y dos, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica es legalmente competente para conocer, estudiar y presentar proyectos de dictamen sobre el Plan de Arbitrios y el Presupuesto de Egresos Anuales, que le sean presentados por el Rector de la Universidad de Colima; así como para elaborar la propuesta de dictamen de las tasas de arancel por los servicios prestados por la Institución para la aprobación



del Honorable Consejo Universitario. **Dos:** Que se observa que el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egreso analizado, se hizo con base en los siguientes documentos: Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado de Colima, ambos del Ejercicio dos mil diecinueve. Convenio de Apoyo Financiero dos mil diecinueve que se celebra entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y la Universidad de Colima. Contrato Colectivo de Trabajo vigente en la Institución. El Programa Operativo Anual de la Universidad de Colima para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, y la información remitida por la Tesorería y la Coordinación General Administrativa y Financiera. **Tres:** que se corroboró por parte de esta Comisión que el documento en análisis: Permite facilitar de manera sistematizada la toma de decisiones en forma metódica, al mostrar con claridad las acciones que se han de realizar por la Universidad con base en la proyección de ingresos y gastos. Ofrece diversos elementos que identifican la forma en que se obtendrán ingresos y ayuda a la asignación de los recursos disponibles en forma más racional. Presenta en forma clara y explícita el contenido del presupuesto a esta Comisión y a quiénes toman decisiones de gasto. Que el presupuesto de gastos procura optimizar financieramente la operación dando prioridad a las funciones sustantivas de planteles y dependencias, como es el caso de los servicios personales que se tienen garantizados cubrir oportunamente. **Cuatro:** Que para la integración del referido plan y presupuesto se estimaron las cifras que a continuación se resumen: **INGRESOS:** Subsidio Federal Ordinario \$ 1,537'214,158.00 mil quinientos treinta y siete millones doscientos catorce mil ciento cincuenta y ocho pesos. Subsidio Estatal Ordinario \$ 384'303,548.00 trescientos ochenta y cuatro millones trescientos tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos. Convenios específicos \$ 106'000,000.00 ciento seis millones de pesos. Ingresos propios \$ 293'645,000.00 doscientos noventa y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos. Otros ingresos \$ 138'914,966.07 ciento treinta y ocho millones novecientos catorce mil novecientos sesenta y seis punto cero siete. **Total de ingresos \$ 2,460'077,672.07** dos mil cuatrocientos sesenta millones setenta y siete mil seiscientos setenta y dos punto cero siete. **EGRESOS:** Servicios personales \$ 1,941'386,033.07 mil novecientos cuarenta y un millones trescientos ochenta y seis mil treinta y tres punto cero siete. Gastos de operación \$ 451'662,000.00 cuatrocientos cincuenta y un millones seiscientos sesenta y dos mil pesos. Gastos de inversión \$ 67'029,639.00 sesenta y siete millones veintinueve mil seiscientos treinta y nueve pesos. **Total de egresos \$ 2,460'077,672.07** dos mil cuatrocientos sesenta millones setenta y siete mil seiscientos setenta y dos punto cero siete. **Cinco:** Que en lo referente a la propuesta del dictamen de las tasas de arancel por los servicios que presta la Universidad, vigentes para el año dos mil diecinueve, por razones de técnica y para facilitar la lectura del presente escrito, estas se han agregado como anexo, habiéndose considerado por este Órgano Colegiado para su elaboración lo siguiente: Que la Universidad de Colima consciente del apoyo que debe dar a su Comunidad Universitaria y a la sociedad en general ha decidido mantener las tasas de aranceles que estuvieron vigentes en los ejercicios fiscales de dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y dos mil dieciocho. Con base en los elementos de convicción y análisis en los que se sustenta el presente análisis, la Comisión actuante emite el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Resulta procedente que el Honorable Consejo Universitario apruebe el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos aplicable para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecinueve, cuyos términos generales han quedado resumidos en el análisis correspondiente. **SEGUNDO.-** Esta Comisión propone al Máximo Órgano de Gobierno la aprobación de las tasas de arancel que se adjuntan al presente dictamen con la finalidad de que estén en vigor a partir del primero de enero de dos mil diecinueve y hasta en tanto no se haga la actualización correspondiente de las mismas. **TERCERO.-** En su oportunidad y aprobado este dictamen, notifíquese a la Tesorería y a la Coordinación General Administrativa y Financiera de la Institución para los efectos correspondientes. Siendo las diez horas del día diez de abril de dos mil diecinueve, lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; Licenciada Edna Irela Velázquez Chávez Presidenta, Contador Público Juan Carlos Vargas Lepe Secretario, la Doctora Martha Alicia Magaña Echeverría, la Contadora Pública Lourdes Cárdenas Rodríguez, el Contador Público Javier Jiménez Vaca, el Contador Público



Celso Armando Avalos Amador y su servidor Carlos Eduardo Monroy Galindo, quienes firman al final de la presente acta". El Maestro Hernández Nava agradece al Doctor Monroy su intervención y solicita al Secretario del Consejo registre la votación respectiva. Toma la palabra el Secretario y dice: "Se pone a consideración de este Órgano de Gobierno el Dictamen por el que la Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos y los Aranceles para el año dos mil diecinueve, los que estén a favor de este Dictamen, sírvanse levantar su mano, gracias, abstenciones, votos en contra, se aprueba el dictamen del Plan de Arbitrios de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con doscientos dieciséis votos a favor". Se agrega Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto al apéndice del Libro de Actas como **anexo número seis.** -----

= = =Enseguida toma la palabra el Presidente y dice: "Para atender el siguiente punto del orden del día, solicito al Doctor Sergio Wong de la Mora, Delegado de Villa de Álvarez e integrante de la Comisión de Relaciones Laborales de este Consejo dé lectura al Dictamen donde se presenta la propuesta sobre incremento salarial para el año dos mil diecinueve". Hace uso de la voz el Doctor Wong de la Mora y dice: "Con su permiso Señor Presidente. Dictamen que presenta la Comisión de Relaciones Laborales referente a la Propuesta de Incremento Salarial para los trabajadores en activo y para pensionados y jubilados de la Universidad de Colima con vigencia a partir del primero de enero de dos mil diecinueve. **ANTECEDENTES: PRIMERO.-** El Maestro en Administración, José Eduardo Hernández Nava, turnó para análisis la propuesta de incremento salarial dos mil diecinueve enviada por el Secretario General del SUTUC, requiriendo a esta Comisión, para que en términos de lo que dispone la fracción primera del Artículo diecisiete de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, se evocarán al estudio y presentación del proyecto del dictamen en comento. **SEGUNDO.-** En sesión celebrada y con el fin de tener mayores elementos para resolver dicha propuesta, se solicitó al Tesorero y a la Coordinación General Administrativa y Financiera informaran, si con base en la situación financiera de la Institución y conforme a la proyección de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, existía la posibilidad de autorizar favorablemente el incremento salarial propuesto por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Colima, o en su caso indicaran el porcentaje que a juicio de dichas dependencias universitarias pudiera autorizarse. **TERCERO.-** Que habiéndose analizado la solicitud de incremento salarial y con base en la respuesta recibida por el Tesorero; esta Comisión ha tenido a bien emitir la presente propuesta de dictamen sustentado en las siguientes, **CONSIDERACIONES: Uno.** Ésta Comisión es legalmente competente en términos de lo dispuesto por los artículos diez, fracción sexta, catorce fracción dos, diecisiete fracción primera y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, artículos veintiséis fracción segunda, veintisiete, veintiocho veintinueve y demás relativos y aplicables al Reglamento Interior del Honorable Consejo Universitario, para entre otras cosas, conocer, estudiar y presentar el proyecto de dictamen sobre peticiones del incremento salarial. **Dos.** Que se tomó en cuenta la respuesta emitida por el Tesorero de la Institución, en la cual se advierte la factibilidad de otorgar el incremento salarial en el porcentaje que en su oficio se menciona, mismo que más adelante se precisa. **Tres.** Se tomó en cuenta que el incremento salarial propuesto por esta Comisión para los trabajadores de la Universidad de Colima, incluyendo al personal Directivo, cumple con la Política Salarial dos mil diecinueve, contenida en el oficio de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, emitido por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria. **Cuatro.-** Tomando en cuenta los elementos analizados, esta Comisión actuante emite el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Es procedente otorgar a los trabajadores de la Universidad de Colima un incremento salarial del tres punto treinta y cinco por ciento directo al sueldo base y el seis punto cero por ciento en prestaciones no ligadas, canasta básica. **SEGUNDO.-** Es procedente en términos de lo dispuesto por la cláusula setenta y seis del Contrato Colectivo de Trabajo otorgar a los pensionados y jubilados de la Universidad de Colima un incremento del tres punto treinta y cinco por ciento. **TERCERO.-** Al personal Directivo de las dependencias de la Institución, es procedente



otorgarles un incremento al sueldo base, menor al tres punto treinta y cinco por ciento, lo cual será definido por la Dirección General de Recursos Humanos. **CUARTO.-** Los incrementos a que se refieren los puntos que anteceden serán retroactivos a partir del primero de enero del dos mil diecinueve. **QUINTO.-** De aprobarse el presente dictamen por el Honorable Consejo Universitario, deberá notificarse a la Dirección General de Recursos Humanos y a la Tesorería de esta Casa de Estudios, para los efectos administrativos y financieros correspondientes. Siendo las once horas con treinta minutos del día once de abril de dos mil diecinueve, así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Relaciones Laborales del Honorable Consejo Universitario, Contador Público Juan Carlos Vargas Lepe, Presidente; Licenciado Elías Flores García, Secretario; Contador Público Celso Armando Avalos Amador; el Doctor Carlos Garibay Paniagua y el que hace el uso de la voz Doctor Sergio Wong de la Mora, quienes firman para constancia al final de la presente propuesta, muchas gracias". Enseguida el Presidente del Consejo solicita al Secretario registre la votación respectiva. El Doctor Torres Ortiz dice: "Se pone a consideración de los integrantes de este Consejo el Dictamen, de la Comisión de Relaciones Laborales sobre el Incremento Salarial, los que estén a favor de este dictamen sírvanse levantar su mano, abstenciones, votos en contra, se aprueba el dictamen de la Comisión de Relaciones Laborales sobre el incremento salarial con trescientos quince votos a favor y se registra un voto en contra". Se agrega dictamen al apéndice del Libro de Actas como **anexo número siete**.-----
= = =Toma la palabra el Presidente del Consejo y dice: "Una vez resueltos los asuntos motivo de la Sesión, solicito al Secretario del Consejo Universitario que se agreguen como anexos al Apéndice del Libro de Actas los Dictámenes aquí aprobados. Para desahogar el punto seis del orden del día que corresponde a asuntos generales, quiero aprovechar este espacio para hacer del conocimiento de los trabajadores de la Universidad de Colima lo siguiente: Antes de iniciar el periodo vacacional de semana santa y pascua se pagará la quincena correspondiente al quince de abril y el fondo de previsión social en su primera ministración, en la segunda quincena de abril regresando del periodo vacacional se pagará la segunda ministración del fondo de ahorro, así como el pago quincenal correspondiente, en la primera quincena de mayo, se pagará el retroactivo correspondiente al incremento salarial, finalmente pasamos al punto séptimo del orden del día que es la clausura de la Sesión, por lo que les solicito a todos ustedes ponerse de pie". Toma la palabra el secretario y dice: "Le pueden acercar un micrófono al Consejero por favor". Hace uso de la voz el Doctor Carlos Moisés Hernández Suárez y dice: "Gracias, quisiera hacer mención, yo creo que no hay dinero y está bien tres punto por ciento, no discuto eso, pero hay una cosa importante que quiero decir aquí, con todo respeto para los estudiantes, porque los estudiantes tienen que votar el salario de los maestros, en que momento la mitad de los estudiantes, aquí, saben las necesidad de nosotros como profesores y padres de familia, con todo el respeto que me merecen los estudiantes y el Licenciado Joel Nino sabe el aprecio particular que tengo por la Federación de Estudiantes, pero digo, es algo incorrecto que los estudiantes, algunos de bachillerato estén decidiendo nuestro salario, esta decisión debería de ser en otro seno, me parece totalmente incorrecto y es algo que nos debería de dar vergüenza a todos, cuando se decidió sobre las colegiaturas de los estudiantes, yo me abstuve, no es un tema que yo pueda decidir acerca, de los aranceles de los estudiantes, porque ellos, algunos aquí tienen dieciséis, diecisiete, dieciocho años pueden decidir lo que yo puedo ganar o lo que no puedo ganar, eso está mal Señor Presidente y tenemos que revisarlo, si les piden que paren la mano lo van hacer, pero tal vez no están votando, lo que ellos creen que están votando, saben ellos realmente nuestras necesidades económicas, saben ellos lo que estamos ganando, saben ellos lo que para desarrollar nuestras clases tenemos que poner, a veces, dinero de nuestra bolsa, pero no es el tema, yo vi que, el tema es este, yo vi que en la Gaceta de la Universidad de Colima salió un comunicado de Rectoría que dice que ya no se van a pagar seguros de gastos médicos mayores, y yo dije, yo no he estado recibiendo un seguro de gastos médicos mayor, alguna vez tuve un seguro de gastos médicos mayor, son seguros muy buenos para los que no saben que es un gasto médico mayor, implica que si un día necesito que me hagan una cirugía



de corazón que no me lo hacen en el seguro social puedo ir a cualquier hospital por más caro que sea en México y ahí me lo van a poner, si se me cae la pierna derecha me ponen otra nuevita, porque son seguros muy caros que cuestan miles de pesos y me enteré que desde hace muchos años". Interviene el Secretario del Consejo y dice: "Doctor, Doctor, perdón cuál es el punto en asuntos generales, si eres tan amable, cual es el punto que quieres tocar en asuntos generales", toma la palabra el Consejero y dice: "Señor Secretario le pido que no me interrumpa esto es un Consejo, usted es el Secretario del Consejo y me tiene que dejar hablar hasta que yo termine". Interviene el Secretario y dice: "Le pediría el punto en concreto que quiere tocar". Toma la palabra el Consejero y dice: "Si me deja va a escuchar el punto en concreto si me sigue interrumpiendo no lo va oír": Interviene el Secretario y dice: "Adelante". Nuevamente toma la palabra el Consejero y dice: "Porque hay funcionarios que recibían en los últimos seis años seguros de gastos médicos mayores, por qué nosotros tenemos que ir al seguro social cuando estamos enfermos hacer cola donde no tienen recursos y porque ustedes tienen que ir a una clínica privada, yo no me opongo a que vayan a una clínica privada, pero porque los demás no podemos tener esos seguros médicos y ese es el tema, no me da envidia, ustedes pueden ir a una clínica de gastos médicos mayores, me preocupa que por eso es que no hay dinero por esos gastos tan innecesarios y tan superfluos, la pregunta que tengo es está sí o no, en los últimos seis años, Señor Presidente de este Consejo, en los últimos seis años, esta Universidad ha pagado seguros de gastos médicos mayores para funcionarios, no me interesa saber el número, no me interesa saber el nombre, quiero saber si sí o si no, muchas gracias". Toma la palabra el Secretario y dice: "Sobre el primer punto me veo como Secretario del Consejo, en la posibilidad de explicar lo siguiente, porque se pone a consideración del Consejo el planteamiento, porque se pone a consideración del Consejo el incremento salarial de los trabajadores de la Universidad de Colima, como usted bien conoce, doctor, la normativa de la Institución, la Ley Orgánica y el Reglamento del Consejo Universitario, nuestro máximo Órgano de Gobierno que es éste, es paritario, esa es una disposición que está en nuestra máxima normativa que es la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, en ese sentido siendo paritario la mitad de los integrantes de este Consejo son estudiantes, hace aproximadamente cuatro años hubo una observación de la Auditoría Superior de la Federación que le sugería, que le recomendaba a la Universidad que el incremento salarial que se autorizara cada año fuera validado, ratificado por el máximo Órgano de Gobierno de la Universidad, recordará que antes de la fecha que he referido, el tema se resolvía con mucha informalidad, se daba a conocer a la Comunidad Universitaria, el incremento salarial, además te refiero con toda puntualidad que el Artículo nueve de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima que refiere las facultades del Consejo Universitario y en su fracción número seis dice textualmente: "Conocer de las solicitudes de incremento salariales, revisión del Contrato Colectivo de Trabajo y emplazamiento a huelga presentados por la organización sindical por medio de la comisión que para este fin establezca esta ley, la Comisión correspondiente es la que acaba de presentar el dictamen, es la Comisión de Relaciones Laborales, porque así lo señala y porque nuestro máximo Órgano de Gobierno es paritario y no podríamos excluir a los estudiantes, de una decisión como esta es que se pone a consideración del Consejo la propuesta del incremento salarial". Toma la palabra el Presidente del Consejo y dice: "En relación al segundo punto que tiene que ver con los gastos de servicios médicos, yo quiero aclarar que el plan de austeridad de la Institución contempla otra serie de puntos no únicamente este, por qué, porque a nivel federal se dice no se debe de pagar gastos de servicios médicos mayores, quiero agregar también para conocimiento de todo el pleno del Consejo Universitario respecto al sueldo del Rector y del Secretario General, la normativa federal nos señala entre otras cosas que nadie ganará más que el Presidente de la República, a partir de la primera quincena de enero, tanto su servidor como el Secretario General no ganan más que el presidente de la República, esto es acatando lo que nos señala la normativa federal y a lo que siempre nos hemos apegado como Institución, quiero agregar además lo siguiente el sueldo del Rector no se lo fijó el Rector, el sueldo ya venía, vamos a decir implementado, sin embargo al ver nosotros lo que nos



UNIVERSIDAD DE COLIMA
SECRETARÍA GENERAL

señalaba la normativa federal, no dudamos en ningún momento en ajustarnos a ésta, el sueldo del rector, el sueldo de los funcionarios, está en la página de transparencia y cualquiera lo puede consultar, muchas gracias". -----

= = Interviene el Presidente del Consejo diciendo: "Finalmente pasamos al punto siete del orden del día, que es la clausura de la sesión, por lo que les solicito ponerse de pie, siendo las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos del día once de abril de dos mil diecinueve, declaro clausurados los trabajos de este Consejo universitario, no habiendo más asuntos que tratar, agradezco su presencia e interés en las deliberaciones de este Consejo, ya que con ello confirman que el mandato conferido por estudiantes y profesores, lo llevan a cabo con la más alta responsabilidad, muchas gracias a todas y todos ustedes." Se escuchan nutridos aplausos.-----

= = Se levanta la presente Acta para constancia que firman el Maestro en Administración José Eduardo Hernández Nava, en su carácter de Presidente del Consejo y el Doctor en Educación Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño, como Secretario del mismo Órgano de Gobierno.-----